O R D E N A N Z A Nº: 5100/14.-

Ramallo, 23 de diciembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, vigente ---------- a partir del 1º de enero de 2015 con las modificaciones establecidas por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.----------

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

APROBADA POR MAYORÍA EN GENERAL Y EN PARTICULAR EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.----------